

INTERVENCION DE ECUADOR  
CONSULTA A NIVEL DE ESTADOS DEDICADA A LA LÍNEA DE TRABAJO 1  
SOBRE PREVENCIÓN

Min. Patricia Borja, Misión Ecuador ante la Oficina de Naciones Unidas  
24 de noviembre de 2025

Señores copresidentes y señor moderador, distinguidos colegas,

Es grato para mi delegación compartir las experiencias nacionales del Ecuador en la implementación y prevención de violaciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH), un compromiso que el Estado ha asumido como parte fundamental de su política de respeto a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales aplicables.

I. Consolidación de Marcos Jurídicos e Institucionales

Ecuador reconoce la importancia crítica de implementar marcos jurídicos e institucionales efectivos para prevenir violaciones del DIH. Nuestro país ha logrado consolidar una base normativa sólida y jerárquicamente estructurada para la aplicación del DIH. Esta base ha permitido avances significativos en la implementación a nivel nacional.

En este contexto, el trabajo continuo para garantizar que el marco legal sea exhaustivo y actualizado es primordial. Uno de los desafíos que hemos abordado es asegurar que esta base se utilice de manera coherente y adecuada en cada contexto, evitando tanto la inaplicación injustificada de las normas, como su aplicación indebida. Hemos avanzado considerablemente en el plano legislativo en la prevención de violaciones. El Estado ecuatoriano, a través de sus órganos competentes (que incluyen el trabajo coordinado de la comisión nacional), ha logrado un progreso sustancial en la implementación de un marco jurídico de prevención de violaciones del DIH, que incluye la tipificación de delitos contra personas y bienes protegidos por el DIH en el Derecho Penal.

Aunque Ecuador ha realizado avances importantes en la implementación nacional del DIH, reconocemos que aún enfrentamos retos que requieren soluciones en el plano legislativo. Por ejemplo, existe la recomendación de incluir, de manera expresa, en el artículo 112 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), la protección específica de

centros infantiles, centros de cuidado para grupos de atención prioritaria y casas de acogida institucional.

La existencia de un marco normativo también incluye la obligación, derivada del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra (artículo 36), de que los Estados evalúen cualquier nueva arma o método de guerra para garantizar su adecuación a los principios, prohibiciones y normas del DIH.

## II. Integración del DIH en la doctrina militar: Una experiencia nacional

Una de las experiencias nacionales más destacadas en Ecuador es la integración sistemática del DIH en la doctrina, instrucción y entrenamiento de las Fuerzas Armadas, incorporada en todos los niveles de formación militar.

Al existir una responsabilidad jurídica por parte del Estado de respetar el DIH, las Fuerzas Armadas tienen la obligación ineludible de formar y capacitar a todos sus miembros en todos los niveles de mando. Este esfuerzo busca garantizar su cumplimiento y evitar incurrir en posibles infracciones o violaciones al realizar sus actividades profesionales.

Esta obligación se materializa mediante un convenio de cooperación y una política institucional firme. Los funcionarios militares y el personal encargado de la vigilancia de los prisioneros de guerra o campamentos están obligados a poseer el texto y la formación correspondiente en los Convenios III y IV de 1949. De igual manera, aquellos funcionarios militares que mantienen relación con otras personas protegidas por el DIH, en virtud del IV Convenio, están obligados a conocer su contenido y aplicación práctica.

El cuadro de Institutos de Perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas reporta una trayectoria constante de capacitación. Desde 2011, el Ministerio de Defensa imparte cursos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a oficiales y aerotécnicos, y escuelas de formación de las fuerzas armadas como la ESMA y la EFTA han organizado también programas especializados, entre ellos aplicados a operaciones militares y aeronáuticas.

Esta labor de formación especializada en DIH continuará a futuro y demuestra el compromiso de Ecuador de asegurar que la vigencia efectiva de estas normas dependa de que sean conocidas y comprendidas por quienes tienen el deber de respetarlas.

### III. Otras buenas prácticas y desafíos pendientes

En la implementación nacional del DIH, también es relevante la Ley ecuatoriana sobre el Uso y Protección del Emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, junto con su Reglamento, publicada en 2007, que prohíbe el uso indebido de estos emblemas. Esta normativa establece que la ley y los tratados internacionales deben ser difundidos lo más ampliamente posible entre los miembros de la fuerza pública, las autoridades y la población civil en general.

Además, el Reglamento establece la obligación de la autoridad educativa nacional de definir los lineamientos para la difusión de información, campañas, capacitaciones y otras actividades que complementen el currículo nacional.

Finalmente, es una buena práctica que el Convenio de Ginebra III, el Convenio de Ginebra IV de 1949 y los acuerdos humanitarios vigentes sean expuestos y estén disponibles en los recintos de detención para que puedan ser consultados fácilmente por las personas allí detenidas, así como por sus representantes legales.

Ecuador ha logrado avances importantes en la implementación nacional del DIH y cuenta con una base normativa sólida, pero reconoce que la prevención de violaciones es un proceso dinámico que requiere una capacitación permanente. Continuaremos trabajando para atender nuevos desafíos para todas las naciones, como los que se derivan de las denominadas “guerras cibernéticas”.

El camino hacia la prevención total es continuo, y la experiencia de Ecuador se asemeja a la construcción de una fortaleza legal: no basta con levantar los muros (la normativa); es esencial entrenar a las personas a cargo de defender dicha fortaleza normativa, difundiendo a la vez las reglas de protección a toda la sociedad para que la defensa sea integral y efectiva. Muchas gracias.